

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 68/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 26 de junio de 2018

B.O.: 28/6/18 (Tucumán)

Vigencia: 28/6/18

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Vencimientos del 25/6/18. Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos, de determinados contribuyentes, que se efectúen hasta el 26/6/18, inclusive.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 26 de junio de 2018, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 25 de junio de 2018:

a) Impuesto sobre los ingresos brutos - contribuyentes locales: anticipo 5/18, con N° de C.U.I.T. terminado en 8 y 9.

b) Impuesto de sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan el día 25 de junio de 2018.

Art. 2 – De forma.